



Estimados Sres./Sras.:

Una vez finalizada la revisión de las alegaciones presentadas al borrador de la Orden Foral de Vedas 2024-25 tanto por la Comisión Asesora de Caza, como en el Consejo Navarro de Medio Ambiente, así como en la consulta pública realizada, adjunto les envío la respuesta correspondiente a sus aportaciones presentadas. El informe final correspondiente a tal participación con las correspondientes respuestas se encontrará a su disposición en el siguiente enlace.

<https://participa.navarra.es/processes/Proyecto-orden-foral-vedas-caza-2024-2025>

ALEGACIÓN n.º 3

Formulada por ADECANA en la Comisión Asesora de Caza:

Propuesta sobre “Declaración Responsable de actuaciones de mejora de hábitat de perdiz”:

ADECANA aporta una serie de ideas para incluir en la declaración de actuaciones de mejora de hábitat:

- *Bebederos*
- *Bebederos con recuperación de agua de lluvia*
- *Recuperación y limpieza de fuentes y adecentamiento de barrancos desde se abastecían de agua natural de lluvia*
- *Quemas controladas (broza y ollagas) autorizadas por la Administración.*
- *Mantenimiento de liecos desbrozados con anterioridad (Que se vuelven a desbrozar cada 5 años)*
- *Utilización de ganado para limpiar el monte*

Respuesta

El proyecto de Orden Foral de la disposición general de Vedas para la temporada 2024-25 establece en su apartado de PERDIZ (artículo 11) la posibilidad de incrementar 1 día la caza de esta especie si se demuestra la ejecución de **“al menos 3 actuaciones de mejora del hábitat para la perdiz independientes en los últimos 5 años...”**.

En el Anexo I del proyecto se especifican las actuaciones que pueden ser consideradas o valoradas para optar a esa jornada de más de caza de perdiz:

ACTUACIONES DE MEJORA DEL HÁBITAT DE LA PERDIZ REALIZADAS EN EL COTO (últimos 5 años)		
Actuación	Año/Años	Fuente de financiación*
Bandas en parcelas agrícolas sin cosechar		
Bandas en parcelas agrícolas sin cultivar		
Desbroces en manchas de matorral		
Siembras de interés para la fauna		
Mantenimiento de barbechos		
Creación de balsas de interés para la fauna cinegética		
Creación o mejora de orla de vegetación en balsas		
Plantaciones lineales arbustivas, así como setos		
Trabajos de mejora, reparación o limpieza de pequeñas balsas de interés para la especie		

Tabla de actuaciones del Anexo I

Por su parte la asociación de cazadores ADECANA propone añadir una serie de actuaciones a las que figuran en la tabla del mencionado Anexo I.

Las mejoras propuestas por ADECANA y su valoración se exponen a continuación:

Propuestas de actuación 1ª y 2ª:

- *Bebederos*
- *Bebederos con recuperación de agua de lluvia*

Valoración:

Es una actuación que ya se valoró en su momento por el Departamento pero que se desestimó porque aunque puede ser útil en ciertos períodos críticos de escasez de agua, no se puede considerar una mejora del hábitat para la especie sino una actuación de apoyo puntual que constituye un factor de artificialización del hábitat de la especie. Además, la mejora del hábitat que pudieran suponer estas actuaciones no pueden ser contrastadas a través de una declaración responsable.

Propuesta del Departamento:

Se descarta su inclusión como una actuación valorable.

Propuesta de actuación 3ª:

- *Recuperación y limpieza de fuentes y adecentamiento de barrancos desde se abastecían de agua natural de lluvia*

Valoración:

Este tipo de actuaciones están incluidas en la denominada "Trabajos de mejora, reparación o limpieza de pequeñas balsas de interés para la especie" y, por lo tanto, ya se encuentra considerada.

Propuesta del Departamento:

No procede su inclusión al estar contemplada dentro de la actuación denominada "Trabajos de mejora, reparación o limpieza de pequeñas balsas de interés para la especie".

Propuesta de actuación 4ª:

- *Quemas controladas (broza y ollagas) autorizadas por la Administración.*

Valoración:

El uso del fuego en terreno rústico está regulado por la normativa específica en la materia y consecuentemente no puede ser valorado en la Orden Foral de Vedas.

Propuesta del Departamento:

Se descarta su inclusión como una actuación valorable.

Propuesta de actuación 5ª:

- *Mantenimiento de liecos desbrozados con anterioridad (Que se vuelven a desbrozar cada 5 años)*

Valoración

Los desbroces ya se encuentran considerados como actuación puntuable o valorable para la petición de la jornada de caza de perdiz por mejoras del hábitat ("Desbroces en manchas de matorral").

Propuesta del Departamento:

No procede su inclusión al estar contemplada dentro de la actuación denominada "Desbroces en manchas de matorral".

Propuesta de actuación 6ª:

- *Utilización de ganado para limpiar el monte*

Valoración:

El empleo de ganado para la limpieza del monte corresponde a un patrón de gestión ganadera y/o forestal que, secundariamente, puede tener efectos positivos en las poblaciones de caza menor. Es una actuación condicionada a la existencia de ganadería extensiva. Y las posibles inversiones vinculadas a esta actividad no pueden ser contrastadas a través de una declaración responsable.

Propuesta del Departamento:

Se descarta su inclusión como una actuación valorable.

Alegación nº 4

Formulada por ADECANA en la Comisión Asesora de Caza:

Propuesta sobre ampliar recechos Corzo

RECECHOS CORZO (Os enviamos la alegación y una ampliación de la misma).

ADECANA solicita que se amplíe el plazo para cazar corzos hasta mediados del mes de agosto. Argumenta que en la primera semana de la temporada es fácil cazarlos pero que, conforme va habiendo más alimento en el monte, se adentran dificultando su caza. Explica que durante los meses de junio y julio los cazadores tienen dificultades para localizarlos al tratarse de machos adultos. Añade que, como consecuencia de esto, varias sociedades de cazadores devuelven precintos sin usar. Por todo ello, solicitan que se pueda cazar corzos hasta mediados del mes de agosto, ya que interesa bajar la densidad de la población de corzos.

Respuesta:

Esta solicitud de ADECANA alude dificultades para cumplir los cupos de machos en rececho, pero el proyecto de Orden Foral de Vedas establece:

“1. Se autoriza la caza del corzo en batida y montería desde el 15 de agosto de 2024 hasta el 27 de febrero de 2025, los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local.

En este mismo periodo se autoriza la caza en aguardos y recechos todos los días de la semana.

2. Desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2025 se podrá cazar a rececho, todos los días, los ejemplares machos asignados en el cupo del Plan de Ordenación Cinegética para esta modalidad, así como los corzos machos no abatidos en las modalidades autorizadas hasta el 27 de febrero. También podrán abatirse, en este periodo, machos, hembras y crías únicamente en aquellos acotados que, por riesgo de daños, tengan asignados brazaletes neutros en los que no se especifica su sexo ni la edad del ejemplar.”

Por lo que la caza del corzo, se podrá realizar en esta modalidad, desde el 15 de agosto de 2024 hasta el 27 de febrero de 2025 y desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2025 todos los días. Periodo que se estima suficiente para poder cumplir con el cupo asignado a cada acotado.

Propuesta del Departamento:

Se desestima la alegación.

Un saludo y gracias por sus aportaciones.
Pamplona,

La jefa de la Sección de Gestión Cinegética